

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 1969

Núm. 287

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUM. 58

Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1969, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gordaliza del Pino.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gordaliza del Pino, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gordaliza del Pino, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:

VEREDA DE MELGAR DE ARRIBA.—Anchura: 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se

consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1969.—P. D.: L. García de Oteya.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de diciembre de 1969.

6100

El Gobernador Civil,

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Margen comercial del plátano

La Circular número 10/1969 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 299, de 15 de los corrientes, señala los márgenes comerciales máximos en las ventas al detall de los plátanos, los cuales, cuando se presenten desmanillados de origen, será el de 3,50 pesetas kilo, y cuando la venta se realice sobre el racimo, el margen máximo que se aplicará será el de 3,00 pesetas kilo, con independencia del valor del tronco, que a estos efectos se valora en 1,70 pesetas como máximo por kilogramo de plátanos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de diciembre de 1969.—

El Gobernador Civil-Delegado,

6132

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de un camión auto-bomba contra incendios.

El Pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de diciembre de 1969.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 6124

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Joaquín Patallo González, vecino de Prado de la Guzpeña, para la apertura de zanja de 0,50 m. de anchura y 0,80 m. de profundidad, en el C. V. de «Puente Almuhey a Carretera C-611», Km. 4, Hm. 2, casco urbano, cruzando el camino en 5,00 m. de longitud, y 2,50 m. más de zanja en la zona colindante de la margen izquierda, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 3 de diciembre de 1969.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello. 5963 Núm. 4285.—132,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el Expediente de deslinde del monte «Valmayor» núm. 115 del Catálogo de U. P. de

esta provincia, perteneciente al pueblo de Cerezales del Condado, del término municipal de Vegas del Condado, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, c/ Ordoño II, núm. 32, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado en el Edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 134, de 12 de junio de 1965), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellos la vía administrativa, como trámite previo a la Judicial-civil.

León, 10 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Criado Olmos. 6097

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de noviembre, acordó informar favorablemente la Cuenta de Administración del Patrimonio, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días para que durante los mismos y ocho días más, puedan presentarse contra dicho expediente los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 6051

Bases de concurso para la provisión de vacantes en el Servicio de Extinción de Incendios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Vacantes en la actualidad una plaza de Sub-capataz y dos plazas de Bomberos de 2.ª en el Servicio de Extinción de Incendios, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local, se convoca concurso libre para la provisión en propiedad de las mismas, atemperando el trámite exigido a las siguientes:

B A S E S

1.ª Las plazas estarán dotadas con el sueldo y retribución complementaria determinados en los grados que igualmente se especifican: Sub-capataz, con el grado retributivo 7, y Bomberos con el grado retributivo 5, de los previstos en la Ley 108/1963, disfrutará además de los quinquenios, las dos pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en la pertinente legislación.

2.ª Para tomar parte en este concurso-examen habrá de acreditarse por disposición del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de 21 años y menor de 45. Para ello se presentará la oportuna certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada, cuando el solicitante hubiera nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

No obstante, también podrán concurrir aquellos que excedan del límite de edad, siempre que justifiquen haber prestado anteriormente servicios computables a la Administración Local, por un período superior a la diferencia existente entre la edad máxima para tomar parte y la que tenga el solicitante.

b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el art. 36 del citado Reglamento. Se justificará mediante la correspondiente declaración jurada.

c) Buena conducta. Se acreditará con la correspondiente certificación expedida por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.

d) Carecer de antecedentes penales. Esta circunstancia se justificará con la certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Se unirá como justificante de este extremo el correspondiente certificado médico.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-examen deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y habrán de presentarse en la Secretaría del mismo dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En dicha instancia harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas sin que necesiten acompañar ningún documento acreditativo de tales extremos.

Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condicio-

nes de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-examen estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde y serán vocales del mismo un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local y el Sr. Arquitecto. Actuará de Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

5.ª La fecha y hora del comienzo de los ejercicios se anunciará por edicto que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará con una antelación mínima de dos días en la prensa local.

Los ejercicios del examen serán dos. El primero consistirá en escribir al dictado un párrafo que señale el Tribunal. El segundo en la ejecución de las pruebas prácticas, que según la clase de cada plaza, estime conveniente el Tribunal para demostrar el conocimiento del oficio.

6.ª Terminados los ejercicios el Tribunal, por mayoría de votos resolverá el concurso-examen, formulando propuesta para cada una de las plazas anunciadas, sin que en la propuesta expresada puedan figurar más nombres que el número de plazas que se anuncia para su provisión.

7.ª Para la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta, por el Tribunal, la distribución de cupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Adicional.—Si la vacante de Sub-capataz fuera cubierta con un bombero de la plantilla, con plaza en propiedad, la vacante que se produzca por esta nueva situación, será automáticamente incrementada en este concurso y provista en el mismo, siguiendo las vicisitudes anteriormente citadas.

León, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 6085 Núm. 4274.—737,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito número tres del presupuesto ordinario vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Toral de los Vados, 10 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 6086 Núm. 4282.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Galleguillos de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, expediente núm. 2 de modificaciones de crédito dentro del actual ejercicio económico, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 10 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 6081 Núm. 4276.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi Presidencia el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario correspondiente al presente ejercicio, dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6032 Núm. 4259.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pajares de los Oteros*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Pajares de los Oteros, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6082 Núm. 4272.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüña*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto técnico relativo al camino vecinal del pueblo de Boeza a este de Igüña, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones o sugerencias que se estimen procedentes.

Igüña, 8 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

6036 Núm. 4246.—77,00 ptas.

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1969, la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español, mayor de 21 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a diez años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y no estar incurso en ninguna de las causas de

incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

El nombramiento se formalizará mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural, prorrogable, sucesivamente, para cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de doce mil pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía de setenta y cinco mil pesetas, o aquella superior que hubiere ofrecido. Será admisible la fianza personal y la constituida mediante póliza de crédito y caución conforme esta última con la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Si el concursante ofreciese fianza personal, precisará el vecino de la localidad en quien concurren las circunstancias del párrafo 2 del artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que haya de prestar dicha fianza.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

Igüña, 8 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

6045 Núm. 4247.—429,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la electrificación del municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Encinedo, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6024 Núm. 4234.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Nicolás Varela Morán, adjudicatario de las obras de construcción de estanque y rosaleta en el Parque municipal «El Plantío», por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1969. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6035 Núm. 4250.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra «Puente en la localidad de Valdesamario», estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdesamario, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Díez.

6053 Núm. 4263.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Formada la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el próximo ejercicio de 1970, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Carucedo, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan José Ramos.

6033 Núm. 4248.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para acondicionamiento del camino rural de Tabladanistoso-Villar y Requejo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698

del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bráñuelas, 4 de diciembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

6022 Núm. 4237.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de Valencia de Don Juan.

Valladolid, 13 de diciembre de 1969. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 6096

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hace saber: Que en proceso de cognición núm. 144 de 1963, seguido a instancia de D. Julio Díez Fernández, contra D. Leonardo de Prado Benítez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación los bienes embargados al demandado habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día veintinueve del actual, a las doce horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Quince quesos con un peso total de 18 kilos.

Dos desnatadoras eléctricas, una nueva, sin marca, ambas del mismo tamaño, valoradas en veintiun mil pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

León, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

6099 Núm. 4278.—209,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 531 de 1969, por reyerta entre Francisco Fernando Martins y Fernando Ribeiro Rocha, portugueses, mineros de Páramo del Sil, hoy en paradero ignorado, se les cita para que el día 14 de enero, a las 10,40 horas, comparezcan en este Juzgado, C/ Calzada, 1, para celebración del juicio con las pruebas que tengan, y apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio legal. Ponferrada, 10 de diciembre de 1969. El Secretario, Lucas Alvarez. 6077

**

En virtud de lo ordenado por el por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 511 de 1969, sobre lesiones a dos camareros, contra Isidoro Vargas Arriba, soltero, de esta vecindad, hoy en paradero ignorado, se cita a dicho inculcado, para que el día 14 de enero a las 11,15 horas, comparezcan en este Juzgado, C/ Calzada, 1, para celebración del juicio con las pruebas que tengan, y apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1969. El Secretario, Lucas Alvarez. 6078

**

En virtud de lo ordenado por el por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 467 de 1969, sobre hurto y daños en un remolque de José Seoane, se cita a los acusados Julián Polo Ameijidez y Angel Martínez Fernández, para que el día 8 de enero próximo, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, C/ Calzada, 1, para celebración del juicio con las pruebas que tengan, y apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1969. El Secretario, Lucas Alvarez. 6079

Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado en sumario núm. 116/68 que se tramita en este Juzgado por el delito de hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de octubre de 1968, núm. 238, para busca y captura del procesado Carlos Otero Blanco, de 19 años de edad, casado, natural de La Coruña y vecino de Santiago de Compostela, hijo de Manuel y de Carmen, por haber sido hallado el mismo.

Dado en Ponferrada, a 13 de diciembre de 1969.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 6098

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José-Manuel Sotelo González, de dieciséis años, hijo de Luis y María, soltero, natural de Vigo y vecino que fue de Redpuertas, de profesión pastor y cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le fue impuesta en sentencia recaída en los autos de juicio de faltas de este Juzgado número 140-69, por hurto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines antes mencionados, se pone la presente en La Vecilla (León), a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6123

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 224 y 225 de 1966.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Maximiliano García Cabrera y su esposa Obdulia Benito Vicente, mayores de edad, vecinos que fueron de Ponferrada (León), que tuvieron su domicilio en Compostilla, 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6046